

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REGISTRADO N° 590 /

CONCÓN, 28 FEB 2020

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- a) La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.
- b) Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) Las facultades emanadas de la Ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Decreto Registrado N°482, de fecha 07 de enero 2020, donde se ratifica el contrato en calidad de honorario de la Sra. Marisol Ravanal Muñoz, por su presentación en la actividad “Corvina Conconina Más Larga del Mundo”, el día 6 de febrero de 2020.

D E C R E T O

1.- RECTIFIQUESE, el Decreto Registrado N°482, de fecha 7 de febrero de 2020, según lo indicado:

Punto N°1 del Decreto:

Donde dice: “para prestar el servicio de Presentación Musical, el día 6 de febrero del 2020, por lo que percibirá la suma de \$156.863, impuestos incluidos.”

Debe decir: “para prestar el servicio de Presentación Musical, el día 6 de febrero del 2020, por lo que percibirá la suma de \$448.179, impuestos incluidos.”

2.- NOTIFIQUESE el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaría Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO,
REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE**



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado